

 <p>DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA</p>	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 1 de 6
	<p style="color: blue;">Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</p>			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

IMPORTANTE: EL LOCAL DONDE SE INSTALE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, NO PODRÁ SER COMPARTIDO POR OTROS SERVICIOS DE SALUD, NI FARMACIAS.

Rehabilitación Cuando NO hay ningún CAMBIO:

1. Nota por duplicado (RG 41 DFSS) dirigida al Jefe DFSS solicitando Rehabilitación del establecimiento.

(Marcar en la nota la opción Rehabilitar y No hay Cambios)

Aclaración:

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Bioquímicos: deberán presentar copia autenticada del título por entidad académica emisora y constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (vigencia 6 meses).

2. Nómina de profesionales:

(Listado de todo el personal de salud matriculado que trabaja en la institución)

Indicando para cada uno:

- a. Nombre y Apellido
- b. N° de Matrícula,
- c. Teléfono fijo/celular,
- d. Correo Electrónico,
- e. Días y Horarios de Atención

(Presentar Título autenticado y Constancia por cada profesional y técnico que trabaje en el establecimiento)

3. Prestaciones que se realizarán: (Carta de Servicios)

Incluya todas las prestaciones que se brindarán.

- Listado de análisis realizar
- Juegos de protocolos actualizados

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

4. Costos:

- i. Comprobante de Depósito Bancario/Transferencia en cuenta:

1. CBU2850607030000007620565 o

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="margin: 0;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 2 de 6
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

2. Cuenta N° 3-6070000076205/6
3. Alias: SERV.SALUD


Según tipo y Nivel del Establecimiento.

\$.....

ii. Formulario nº 924 (DGR) Comprobante de depósito

1. Bioquímicos.....\$ 80

5. Certificado de Cumplimiento fiscal: a nombre del titular o Director del establecimiento.
6. Razón Social del Establecimiento: referir al expediente de habilitación
7. Derecho a Uso: Presentar original y copia de: Contrato de Locación, Comodato o Cesión Legal **actualizado**, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.
8. Planos del establecimiento: referir al expediente de habilitación
9. Contrato de tercerización:
 - Adjuntar Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia **actualizada** (emitida por División Registros y matrículas. DGFS. Lavalle 532)
 - Otros
10. Listado de Equipamiento/Aparatología: referir al expediente de habilitación.

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 3 de 6
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

En la Rehabilitación el interesado DEBE informar si hubo cambios (Infraestructura/Equipamiento/RRHH/Prestaciones/Societario/Dirección Técnica/ etc.)

- Nota por duplicado (RG 41 DFSS) dirigida al Jefe del DFSS solicitando la Rehabilitación del establecimiento indicando:

(Marcar en la nota la opción Rehabilitar y SI hay Cambios)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario
- Director Técnico (Nombre y Apellido, DNI, N° de Matrícula)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

Aclaración:

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Bioquímicos: deberán presentar copia autenticada del título por entidad académica emisora y constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (vigencia 6 meses).

- Nómina de profesionales: deberá **indicar todos los cambios de RRHH** en el establecimiento:

- ALTAS: son las INCORPORACIONES

Indicando para cada uno:

- Nombre y Apellido
- N° de Matrícula,
- Teléfono fijo/celular,
- Correo Electrónico,
- Días y Horarios de Atención

- BAJAS: son las DESAFECTACIONES (aquellas personas que ya no trabajan en el establecimiento)

Indicando para cada uno:

- Nombre y Apellido
- N° de Matrícula

Ambas nóminas (ALTAS y BAJAS) deberán presentarse por escrito

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 4 de 6
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

3. Prestaciones que se realizarán: deberá declarar todo cambio en las prestaciones que se realizarán. Altas y Bajas de prestaciones.

Ambas listas de cambios en las Prestaciones (ALTAS y BAJAS) deberán presentarse por escrito

4. Costos:

- i. Comprobante de Depósito Bancario/Transferencia en cuenta:

1. CBU2850607030000007620565 o
2. Cuenta N° 3-6070000076205/6

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

\$.....

- ii. Formulario nº 924 (DGR) Comprobante de depósito

- Bioquímicos.....\$ 80

5. Certificado de Cumplimiento fiscal: a nombre del titular o Director del Servicio.

6. Razón Social del Establecimiento: si hubo cambios presentar:

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A.

Cuando NO hay cambios en este punto referir al expediente de Habilitación (Por ej.: “La Razón Social del Establecimiento corresponde a lo habilitado mediante Resolución N°... ya que NO hubo Cambios”)

7. Derecho a Uso: Presentar original y copia de: Contrato de Locación, Comodato o Cesión Legal **actualizado**, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.

8. Planos del establecimiento: Cuando hay cambios, adjuntar:

2 Planos del Establecimiento en Escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo Técnico, con espesor de muros, cotas de medidas, indicando accesos, Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

Cuando NO hay cambios en este punto referir al expediente de Habilitación (Por ej.: “Los Planos del Establecimiento corresponden a lo habilitado mediante Resolución N°... ya que NO hubo Cambios”)

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 5 de 6
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

9. Contrato de tercerización: adjuntar Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia **actualizada** (emitida por División Registros y matrículas. DGFS. Lavalle 532)
10. Listado de Servicios/Equipamiento/Instrumental: **si hubo cambios, informar ALTAS** (Incorporaciones) y BAJAS (Desafectaciones) de TODO Equipamiento/ Aparatología.
 - Listado de Aparatología con marca y N° de serie
 - Fotocopia de factura de compra de aparatos y equipos

EN CASO DE MODIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO RECUERDE:

Presentar Copia de factura de compra del equipamiento nuevo.

Quando NO hay cambios en este punto referir al expediente de Habilitación (Por ej.: "El listado de Servicios/Equipamiento/Instrumental corresponde al habilitado mediante Resolución N°... ya que NO hubo Cambios")

REQUISITOS TÉCNICOS

- Sala de extracciones
- Sala de espera
- Laboratorio propiamente dicho o sala de procesamiento de muestras
- Baño para pacientes.
- Revestimiento de azulejos o material impermeable en las paredes, (altura mínima 1.50 m)
- Instalación de agua corriente.
- Instalación de pileta en laboratorio propiamente dicho.
- Las dependencias deberán tener cielorraso de yeso, bovedilla revocada o cemento armado alisado y los pisos de mosaico o material lavable.
- No podrá utilizarse ningún material inflamable en pisos, techos, paredes ,etc.
- Si en el inmueble donde funcionará el laboratorio, hubiera habitaciones destinadas a la vivienda, deberán tener salida independiente con cerramientos efectivos
- Climatización en sala de espera, aire acondicionado en laboratorio propiamente dicho.
- El servicio deberá contar con matafuegos y luz de emergencia en sala de espera.
- Título expuesto y Cartelería de sectores.

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="margin: 0;">Requisitos para Rehabilitación de Laboratorio de Análisis Clínicos</h2>			Página 6 de 6
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 108 DFSS	Rev. 00	

Instrumental básico exigido:

- Microscopio
- Espectrofotómetro
- Centrífuga
- Baño termostatzado a agua o calor seco
- Heladera
- Camilla
- Estufa regulable para cultivos
- Estufa para esterilizar
- Equipamiento mínimo de material de vidrio
- Equipamiento mínimo de drogas y reactivos
- Instrumental necesario para determinaciones especiales
- Equipo para electroforesis